

ANEXO

N° ORDEN:

LUGAR Y FECHA:

**NOMBRE DEL PRESTADOR:
DEL SERVICIO:
DOMICILIO:**

**R.F.C.:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
SIEM:**

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUNES A VIERNES DE ____ A ____ HRS.
SÁBADOS Y DOMINGOS DE ____ A ____ HRS.

NOMBRE DEL CONSUMIDOR: _____
DOMICILIO: _____
R.F.C.: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

TIPO DE FOTOGRAFÍA	ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍA
EN ESTUDIO () A DOMICILIO () BODA () QUINDE AÑOS () PRIMERA COMUNIÓN () OTRO ()	A COLOR () BLANCO Y NEGRO () NEGATIVOS () FOTOS ADICIONALES () N° _____ TAMAÑO () _____ OTRAS () _____

TOMAS DE FOTOGRAFÍAS: FECHA: _____ HORARIO: _____ TIEMPO APROXIMADO: _____

EN EL DOMICILIO UBICADO EN:	FECHAS DE ENTREGA:
_____	PRUEBAS _____
_____	FOTOGRAFÍAS _____
_____	NEGATIVOS _____
_____	FOTOGRAFÍAS DIGITALES _____

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES: _____

POSIBLES CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLICAN RIESGO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO SE REALICEN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO _____

CONCEPTO	IMPORTE
COSTO DEL SERVICIO	\$ _____ M.N.
CARGO POR CONCEPTO DE NEGATIVOS	\$ _____ M.N.
FOTOS ADICIONALES	\$ _____ M.N.
OTROS MATERIALES	\$ _____ M.N.
CARGOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS	\$ _____ M.N.
SUBTOTAL	\$ _____ M.N.
I.V.A	\$ _____ M.N.
PRECIO TOTAL	\$ _____ M.N.
ANTICIPO	\$ _____ M.N.
RESTA	\$ _____ M.N.

Desglose de pagos:	Anticipo: _____ (cantidad en letra)	Resta pagar: \$ _____ (cantidad en letra)	Forma de pago:
	Fecha de pago: _____	Fecha de pago: _____	Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>

MATERIAL Y FORMATO EN QUE SE ENTREGARÁ LA(S) FOTOGRAFIA(S): _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara EL PRESTADOR DEL SERVICIO que:

- a) En caso de Persona Moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- a) En caso de Persona Física: Es una persona física de nacionalidad _____ con capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
- b) (En caso de persona moral) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y con registro SIEM _____.
- e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- f) Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, señala el domicilio ubicado en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de _____ horas a _____ horas.

II. Declara “EL CONSUMIDOR” que:

- a) En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.
- a) En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

- b) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Su correo electrónico es _____.

En virtud de las Declaraciones anteriores, LAS PARTES convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la prestación del Servicio de estudio fotográfico; por lo que EL PRESTADOR DEL SERVICIO de obliga a prestar el servicio conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo que forma parte integral del mismo y EL CONSUMIDOR en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es el Servicio de estudio fotográfico, cuyas características y costos se señalan en el Anexo, por lo que EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá utilizar todos sus conocimientos técnicos para la mejor realización del servicio utilizando materiales nuevos, equipo y/o formato digital adecuado, de acuerdo al servicio solicitado, a fin de obtener resultados óptimos.

TERCERA.- PRECIO DEL SERVICIO.- LAS PARTES manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por EL CONSUMIDOR, como contraprestación del Servicio de estudio fotográfico, es el señalado en el Anexo del presente Contrato el cual forma parte integral del mismo.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Al momento de la firma del presente Contrato EL CONSUMIDOR deberá pagar por concepto de anticipo la cantidad que se indica en el Anexo de este Contrato y el resto en la fecha de entrega del material solicitado.

EL CONSUMIDOR efectuará el pago pactado por el Servicio de estudio fotográfico señalado en el Anexo, en los términos y condiciones acordadas pudiendo ser al contado, en efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito, transferencia bancaria, y/o cheque en el domicilio de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe.

En caso de que EL CONSUMIDOR realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, EL PRESTADOR DEL SERVICIO podrá realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador, conforme al artículo 193 de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito.

El importe señalado en el Anexo contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio de estudio fotográfico; por lo que, EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del Servicio de estudio fotográfico contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por EL CONSUMIDOR.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a emitir y entregar a EL CONSUMIDOR la factura correspondiente o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del Servicio de estudio fotográfico conforme a la legislación correspondiente.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO.- La toma y entrega de las fotografías del Servicio de estudio fotográfico objeto del presente Contrato, será el señalado en el Anexo, en el cual se indicará el día, lugar y hora en que se llevará a cabo el Servicio, teniendo LAS PARTES como margen 15 (quince) minutos de tolerancia. Cuando el Servicio de estudio fotográfico se lleve a cabo en el domicilio de EL CONSUMIDOR, el personal del PRESTADOR DEL SERVICIO deberá identificarse plenamente ante EL CONSUMIDOR, mediante la presentación del documento que lo acredite para este propósito.

En caso de que la prestación del Servicio de estudio fotográfico, se realice en lugares de acceso restringido, EL CONSUMIDOR deberá obtener el permiso, autorización o licencia correspondiente, por lo menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la prestación del Servicio. Si EL CONSUMIDOR no cuenta con los permisos señalados en la presente Cláusula, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá devolver el anticipo o cualquier cantidad que hubiere recibido de EL CONSUMIDOR a cuenta del precio del servicio objeto de este Contrato.

SEXTA.- CAMBIO DE HORARIO.- En caso de cualquier cambio de lugar u horario para la prestación del Servicio de estudio fotográfico, EL CONSUMIDOR deberá informar de esta situación a EL PRESTADOR DEL SERVICIO por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Quinta.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- El Servicio objeto del presente Contrato contará con una garantía de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la entrega del mismo. Para hacer efectiva la garantía, EL CONSUMIDOR deberá acudir al domicilio señalado en el presente Contrato del PRESTADOR DEL SERVICIO, presentando por escrito el concepto de la reclamación, acompañando la mercancía objeto de la misma, para que dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes de ser procedente, EL PRESTADOR DEL SERVICIO subsane la anomalía.

OCTAVA.- ENTREGA DEL MATERIAL DEL SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO.- EL CONSUMIDOR se obliga a recoger el material objeto de la prestación del Servicio de estudio fotográfico en la fecha y horario señalado en el Anexo de este Contrato.

NOVENA.- ALMACENAJE.- En caso de que EL CONSUMIDOR no se presente por el material en la fecha señalada, transcurridos 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega, EL PRESTADOR DEL SERVICIO podrá cobrar la pena convencional señalada en el presente Contrato. EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a conservar el material durante 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma de este Contrato, transcurrido dicho plazo EL PRESTADOR DEL SERVICIO no será responsable del material y podrá disponer libremente del mismo sin hacer uso del contenido objeto de la prestación del Servicio de estudio fotográfico.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Con base a lo estipulado en el presente Contrato, LAS PARTES se obligan a:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en relación con el presente Contrato.
- c) Informar a EL CONSUMIDOR los precios, tarifas, condiciones, características y costo total del Servicio de estudio fotográfico objeto del presente Contrato.
- d) Entregar el material del Servicio de estudio fotográfico en la fecha y horario señalado.
- e) Hacer efectiva la Garantía en caso de que el Servicio no sea prestado conforme a lo establecido en el presente Contrato y su Anexo.

EL CONSUMIDOR:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente Contrato.

- c) Tramitar las autorizaciones, permisos o licencias en caso de que el Servicio se realice en lugares de acceso restringido.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DEL SERVICIO.- EL CONSUMIDOR cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar el mismo, sin penalización ni cobro alguno, en cuyo caso, EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reintegrar todas las cantidades que EL CONSUMIDOR le haya entregado en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de cancelación. Lo anterior, no será aplicable, si la contratación del servicio se realizó dentro de los 5 (cinco) días hábiles próximos a la celebración del evento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Son causas de rescisión del presente Contrato:

- a) Que EL PRESTADOR DEL SERVICIO no cumpla con la fecha de entrega por causas imputables a él.
- b) Que el servicio prestado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO no corresponda con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo.
- c) Que EL CONSUMIDOR no realice los pagos de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.
- d) Que EL CONSUMIDOR no permita el acceso al personal de EL PRESTADOR DEL SERVICIO a las instalaciones donde se vaya a prestar el Servicio.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de presentarse alguna de las causas de rescisión señaladas en la Cláusula anterior, se sancionará a la Parte que incumpla a través de penas convencionales por un porcentaje del 20% (veinte por ciento) del monto total del Servicio de estudio fotográfico. En caso de que la rescisión haya sido ocasionada por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, éste deberá además devolver todas las cantidades que EL CONSUMIDOR le haya entregado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

La Pena convencional se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones o deficiencia del, sin perjuicio del derecho que tienen LAS PARTES de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable ante EL CONSUMIDOR por los actos propios y por los de sus colaboradores, así como por los defectos de los materiales y/o equipo utilizados y por el incumplimiento de los servicios aún cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.- En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se encuentre imposibilitado para otorgar el Servicio de estudio fotográfico por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, no se considerará como causa de incumplimiento, debiendo EL PRESTADOR DEL SERVICIO de reintegrar a EL CONSUMIDOR las cantidades que le hubiera entregado por la prestación del Servicio.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES.- EL CONSUMIDOR podrá interponer una queja o reclamación acudiendo al domicilio señalado en las Declaraciones de EL PRESTADOR DEL SERVICIO señalado en el presente Contrato o por vía telefónica al número _____. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que la queja haya sido recibida.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, EL PRESTADOR DEL SERVICIO hizo del conocimiento a EL CONSUMIDOR del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DÉCIMA OCTAVA.- USO DEL MATERIAL DE FOTOGRAFÍA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá utilizar por concepto publicitario, de difusión, de promoción o cualquier otro el material de fotografía que obtenga como resultado del Servicio objeto de este Contrato, salvo autorización previa y por escrito de EL CONSUMIDOR.

DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en _____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO
(Nombre y Firma)

EL CONSUMIDOR
(Nombre y Firma)

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número <<NÚMERO DE REGISTRO>>de fecha <<FECHA DE REGISTRO>>. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

EL CONSUMIDOR si () no () acepta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente Contrato y si () no () acepta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de EL CONSUMIDOR